DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: "IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR PROTECTOR DE PASO EN VILLAVICENCIO, PARA GARANTIZAR ATENCIÓN HUMANITARIA Y PROTECCIÓN A PERSONAS AMENAZADAS DEL META."

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

CONTIEN 31 FOLIOS

2021

ANALISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

1. ANALISIS DEL MERCADO.

1.1 Aspectos Generales.

1.2 Contexto Económico.

1.3 Contexto Técnico.

1.3.1 Componente 1.

1.3.2 Componente 2.

1.3.3 Componente 3.

1.4 Contexto Legal.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA.

2.1 Análisis Histórico de Contratación Departamento Del Meta.

2.2 Análisis Histórico de Contratación Del Orden Nacional.

2.3 Análisis de la Estructura de Costo

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

3.1 Análisis Financiero del Sector

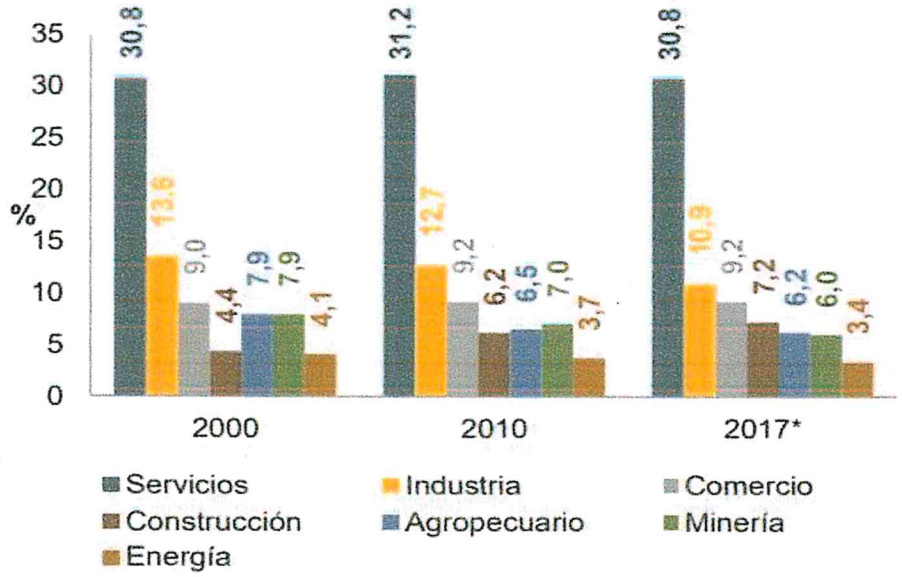
ANALISIS DEL SECTOR

1. ANALISIS DEL MERCADO.

1.1 Aspectos Generales.

El objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario de la economía o de servicios, dedicado a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales); Se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y la sociedad en sí misma. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc[1]. Estas actividades no siempre generan un producto tangible, medible, ni cuantificable, pero si crean un impacto en la economía y en la sociedad que se ve reflejado en indicadores económicos y sociales como la inflación, el desempleo, el PIB nacional, el coeficiente de Gini, y las diferentes tasas de accidentalidad, mortalidad, seguridad y demás.

Grafico 1. Participación sectorial dentro del PIB

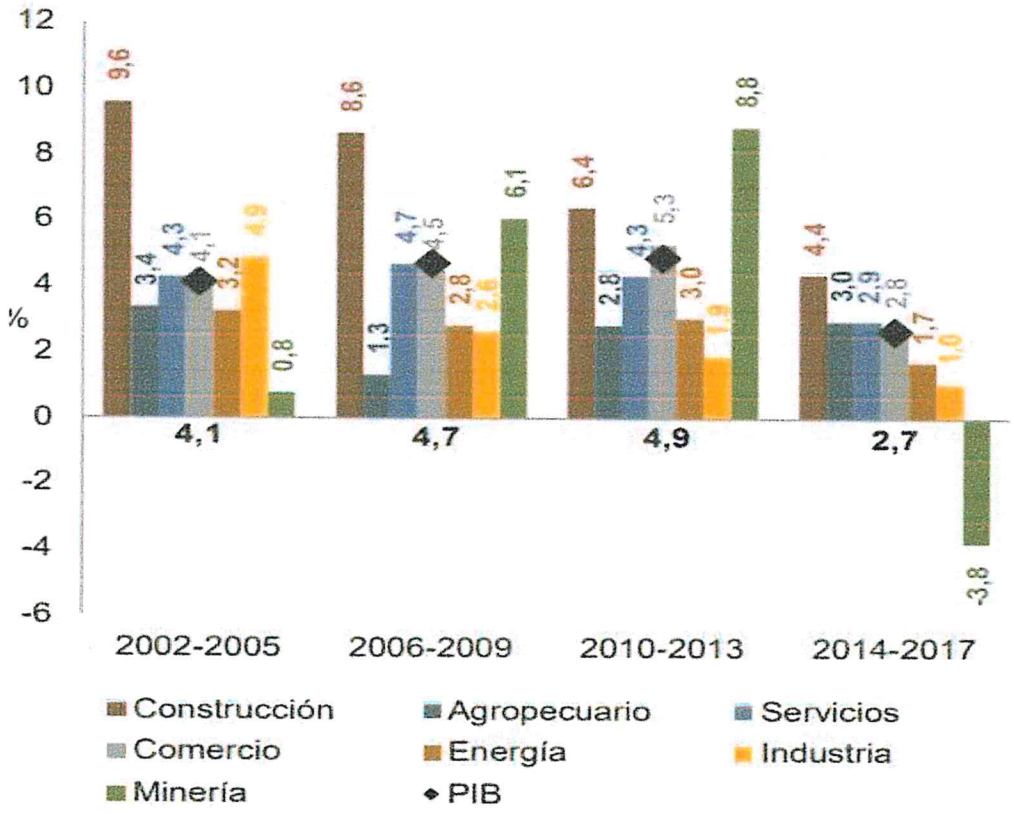


Fuente: DANE.

[1] BIBLIOTECA VIRTUAL LUIS ANGEL ARANGO. Sectores económicos. En línea. < http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm>

Teniendo en cuenta el grafico 1, se puede notar que los subsectores que cuyas actividades corresponden a prestación de servicios (excluyendo los servicios públicos domiciliarios, la intermediación financiera y los servicios prestados por el Estado) representaban hasta el año 2017; el 30,8% del PIB. De hecho, en la última década y media su participación se ha mantenido, mientras que sectores como el de industria, agropecuario y minería han venido perdiendo participación de forma sistemática.

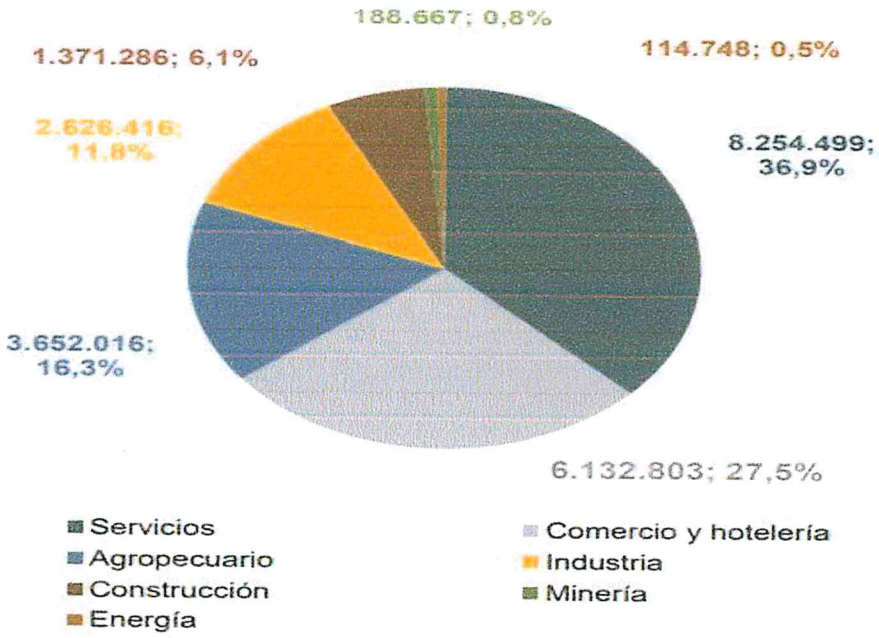
Grafico 2. Crecimiento promedio por sector económico



Fuente: DANE.

El grafico N°2, nos permite ver el buen desempeño que ha tenido el sector servicios en las últimas décadas, destacándose como un sector que ligeramente ha crecido por encima del PIB total, durante lo que va de este milenio. Lo que significa que este sector productivo, aporta la tercera parte del crecimiento económicos de país.

Grafico 3. Población ocupada por sector económico



Fuente: DANE.

Como podemos notar en el grafico 3 información con corte al 2017, desde la óptica del mercado laboral, cerca del 37% de los ocupados a nivel nacional se encontraban trabajando en alguna actividad relacionada con servicios, convirtiéndose en la actividad de mayor generación de empleo en la economía, pues más de 8,2 millones de colombianos laboraban en el sector. De hecho, en las principales zonas urbanas el sector de servicios emplea al 43% de los trabajadores. [2]

Este comportamiento dinámico y positivo de la economía fue posible hasta el año 2019, ya que ara el año 2020; el COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes. [3]

[2] Semana Económica 2017. Tomado de https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2018/02/1115.pdf

[3] COLOMBIA: BALANCE 2020 Y PERSPECTIVAS 2021.Tomado de: http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf

Comparando estos dos años últimos años la mayor parte de las actividades económicas se contrajeron. Exceptuando aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo -11,1%.[4]

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD PROMEDIO ENERO - SEPTIEMBRE (Miles de personas)					
	2019	2020	Variación		Participación %
			Número	%	
Ocupados Total Nacional	22.111	19.347	-2.764	-12,5	100,0
Comercio y reparación de vehículos	4.217	3.660	-557	-13,2	18,9
Actividades artísticas, entretenimiento, rec	2.077	1.635	-443	-21,3	8,4
Industrias manufactureras	2.468	2.093	-375	-15,2	10,8
Administración pública y defensa, educacic	2.548	2.176	-373	-14,6	11,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y	3.454	3.255	-199	-5,8	16,8
Construcción	1.491	1.297	-194	-13,0	6,7
Alojamiento y servicios de comida	1.609	1.356	-253	-15,7	7,0
Transporte y almacenamiento	1.544	1.376	-169	-10,9	7,1
Actividades profesionales, científicas, técni	1.362	1.241	-122	-8,9	6,4
Actividades inmobiliarias	282	229	-53	-18,8	1,2
Información y comunicaciones	334	293	-42	-12,5	1,5
Actividades financieras y de seguros	320	287	-33	-10,4	1,5
Explotación de minas y canteras	211	207	-4	-2,1	1,1
No informa	0	9	9	-	0,0
Suministro de electricidad gas, agua y gest	190	233	43	22,4	1,2

FUENTE: DANE, Encuesta Integrada de Hogares

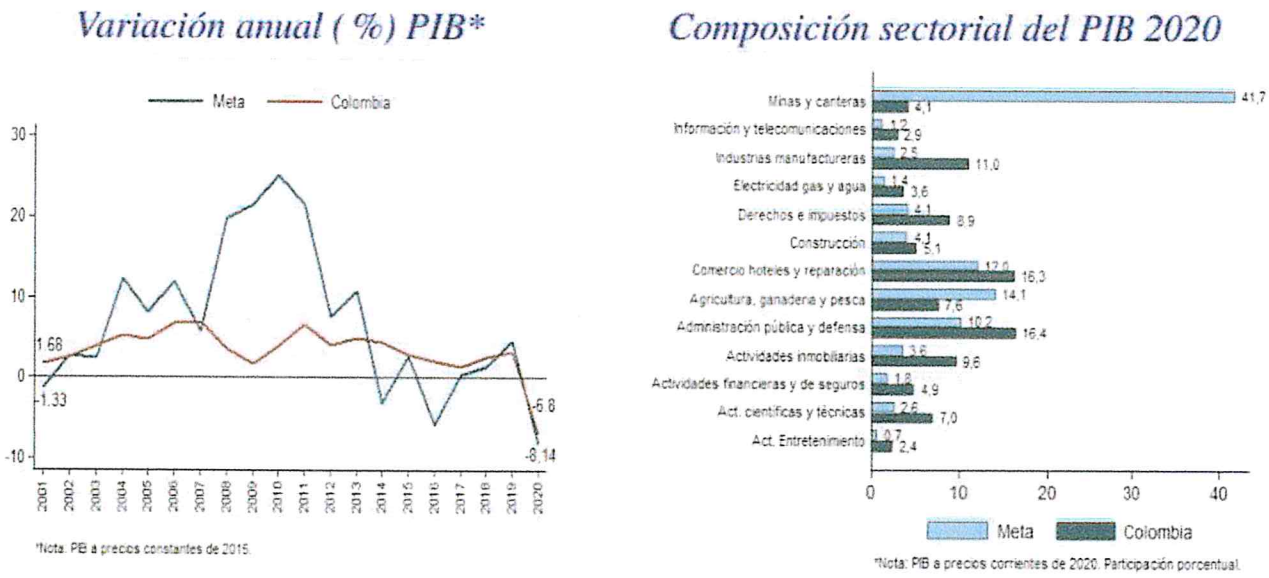
Por actividad económica se observa que en lo corrido de enero – septiembre del 2020 comparado con igual periodo del año anterior, se registraron reducciones de la población ocupada en casi todos los sectores económicos a excepción de suministro de electricidad, gas y agua que reporta aumentos en su población ocupada. Por lo contrario, hay reducción de trabajadores principalmente en el comercio (-13,2%), actividades artísticas, entrenamiento y recreación (-21,3%),

[4] COLOMBIA: BALANCE 2020 Y PERSPECTIVAS 2021.Tomado de: http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf

industria (-15,2%), administración pública (-14,6%), Alojamiento y servicios de comida (-15,7), y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-5,8%), entre otros.

Respecto al PIB departamental, desde el 2003 hasta el segundo semestre del 2013, el departamento del Meta se destacó por registrar un indicador de productividad superior al de la media del país. A partir del segundo semestre de 2013 y hasta el 2018, tuvo una reducción sostenida. Sin embargo, en el 2019 logro recuperarse aportando un 3,7% al PIB nacional.

Grafico 4. PIB departamento del Meta



Fuente: DANE.

A pesar de los efectos negativos de la pandemia generados en el año 2020, el sector de comercio y hoteles, donde se encuentra incluido el expendio de alimentos, fue el tercer sector que más aporto al PIB departamental.

En cuanto al mercado laboral según ramas de actividad económica, de 14 tipos actividades, la categoría de alojamientos y servicios de comida se ubicó en el cuarto lugar, contribuyendo con un 10,1% a la población ocupada de Villavicencio y el Departamento del Meta.

1.2 Contexto Económico.

El objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario de la economía, siendo el servicio de alojamiento y el suministro de algunos elementos básicos, productos incluidos dentro de la canasta familiar.

En Colombia existen más de 180 productos que hacen parte de esta clasificación. Se divide en 9 categorías: Alimento, Vivienda, Vestuario, Salud, Educación, Diversión, Transporte, Comunicaciones y Otros gastos. En la actualidad, en la canasta hay 98 productos que se encuentran gravados con la tarifa general del 19 %, sobre otros 10 se cobra el 5 % y hay 73 más que hacen parte del grupo de exentos o excluidos.

La principal función de la canasta familiar es servir como base al DANE para realizar el seguimiento periódico de precios, haciendo posible calcular el índice de precios al consumidor (IPC) y al productor (IPP). Teniendo en cuenta que, en el pasado mes de julio del 2021, el gobierno radico nuevamente la ley de inversión social, la cual pretende recaudar 15.2 billones de pesos al año, y que en ella no se contempla la ampliación del porcentaje de IVA en la canasta familiar, en la cual existen productos y servicios a contratar con porcentaje de 5% y 19%; esta sería una variable que no sufriría impacto alguno.

Un indicador económico que si se debe considerar en el presente estudio es el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC). El cual, al cierre del año 2020 fue 1,61% según el departamento de estadística, esta cifra se constituye en el IPC más bajo desde que se tiene registro (1955) en la historia del país, esto como consecuencia del impacto del coronavirus.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,32	0,00	3,47	1,12	3,97	1,97

Fuente: DANE.

El anterior gráfico, nos muestra el comportamiento mensual del IPC total. El cual, presento un aumento en julio de 2021 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,80%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%).

En lo corrido del año, (enero - julio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,17%), Educación (4,77%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio.[5]

Es importante aclarar que el servicio de albergue incluye todas aquellas actividades relacionadas con las actividades propias del alojamiento, además de atención humanitaria que incluye entrega de algunos suministros básicos de la canasta familiar, atención psicológica, atención médica de urgencia y activación de ruta de protección.

1.3 Contexto Técnico.

El departamento busca contribuir a la atención inmediata de las personas amenazadas víctimas del conflicto, en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, brindando de manera solidaria atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia que ha tenido que desplazarse en razón al conflicto. El apoyo complementario a los municipios consiste: En brindar **SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LAS VÍCTIMAS DE AMENAZA QUE REQUIRIERON ACTIVACIÓN DE RUTA DE PROTECCIÓN; KIT DE ASEO PERSONAL DIFERENCIAL PARA HOMBRE, KIT DE ASEO PERSONAL PARA MUJER, KIT DIFERENCIAL PARA MENOR DE TRES AÑOS, KIT DIFERENCIAL PARA MUJER EMBARAZADA, KIT DE ALIMENTO DIFERENCIAL INDIGENA.**

Se garantizara los medios adecuados para la prestación del servicio de entrega de Ayuda Humanitaria , Atención Psicosocial y la Orientación a las víctimas, a través de la logística operacional para la correcta prestación del servicio, (Transporte para la entrega de Ayuda Humanitaria, Personal técnico y profesional para la atención y

[5] DANE. Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor. Tomado de: file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/bol_ipc_jul21%20(1).pdf

orientación; una sedes para el servicio de albergue y/o alojamiento temporal con acompañamiento profesional y los servicios de asistencia básicos que se requieran; equipos y material pedagógico). Las entregas se deben realizar teniendo en cuenta el manual de entregas aprobado por el comité de justicia transicional, de igual manera se debe tener en cuenta el acta de aprobación de los últimos kits aprobados por la gobernación del Meta.

La asistencia y atención se brindará de la siguiente manera:

1.3.1 Componente 1. Servicio de albergue temporal para las víctimas de amenaza que requirieron activación de ruta de protección; el cupo será por persona mayor de tres años, en un periodo de 24 horas a partir de su llegada al albergue temporal, este servicio contará además con los desayuno, almuerzo y cena, 2 refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde), la alimentación deberá ser con enfoque diferencial en categorías: 1. mujer embarazada (tarro de leche multivitamínico adicional 400gr), 2.indígena (casabe, mañoco, yuca, plátano). El sitio debe constar de mínimo: 4 habitaciones: las camas deberán tener juego de sabanas en algodón, toldillo cuadrado en poliéster por cada cama y a su tamaño. Sala. Comedor. Sala de espera. Zona de patios. y mínimo dos baños en áreas comunes (uno para hombres y otro para mujeres con su respectiva señalización). Servicio operativo del funcionamiento del albergue, atención psicosocial y atención media de urgencia.

En razón del Decreto 1066 del 2015 Artículo 2.4.1.2.3. Definiciones numerales 3 y Artículo 2.4.1.2.6 las remisiones podrán ser recibidas por cualquier servidor público en razón a la solicitud respetuosa de protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Son objeto de protección en razón del riesgo:

1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición.
2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas.
3. Dirigentes o activistas sindicales.
4. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales.
5. Dirigentes, Representantes o miembros de grupos étnicos.
6. Miembros de la Misión Médica.
7. Testigos de casos de violación a los derechos humanos y de infracción al Derecho Internacional Humanitario.
8. Periodistas y comunicadores sociales.
9. Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de

organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo.
10. Servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de derechos humanos y paz del Gobierno Nacional.
11. Ex servidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional.
12. Dirigentes del Movimiento 19 de Abril M-19, la Corriente de Renovación Socialista, CRS, el Ejército Popular de Liberación, EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT, el Movimiento Armado Quintín Lame, MAQL, el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera, el Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados, MIR, COAR y las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Independientes del Valle de Aburrá y Milicias Metropolitanas de la ciudad de Medellín, que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional en los años 1994 y 1998 y se reincorporaron a la vida civil.
13. Apoderados o profesionales forenses que participen en procesos judiciales o disciplinarios por violaciones de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario.
14. Docentes de acuerdo a la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010, sin perjuicio de las responsabilidades de protección del Ministerio de Educación estipuladas en la misma.
15. Servidores públicos, con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 del presente artículo, y los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y la fiscalía general de la Nación quienes tienen su propio marco normativo para su protección.

Especialmente para los casos del numeral 2, 7 y 9 deberán ser solicitados desde la estrategia Municipal de atención a víctimas que tengan los Municipios y especialmente el Centro de Atención Integral a Víctimas del Municipio de Villavicencio, sus solicitudes podrán ser atendidas desde el enfoque de protección para casos urgentes con estados de valoración o incluidos dentro del Registro Único de Víctimas con su respectiva denuncia de acuerdo a la ruta de protección departamental o desde el enfoque de prevención de acuerdo a las atribuciones de las gobernaciones en razón al artículo 31 del Decreto 4912 del 2011 apoyar técnica y logísticamente, dentro del marco de sus competencias, a los municipios de su jurisdicción que así lo requieran, en la protección de las personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, de acuerdo con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad y desarrollar las actividades de su competencia, en el marco de la Ruta de la Protección de la Población en Situación de Desplazamiento.

ITEM	ACTIVIDAD	UND
1.1	Alojamiento 24 horas en acomodación múltiple de acuerdo a su núcleo familiar, edades, y distinción de género, servicio de mantenimiento albergue con el abastecimiento de estadía básica (papel, toldillo, tendido completo de cama). El servicio de alojamiento para personas amenazadas deberá contar con un equipo profesional básico de psicólogo y médico, los cuales deberán tener disponibilidad las 24 horas, 7 días a la semana, respondiendo a cualquier emergencia o atención que se requiera.	1
1.2	Desayuno corriente que incluya como mínimo porción de 50 gr de carbohidratos, 120 gr de fruta, 100 gr proteína, 200 ml de bebida caliente (aguapanela y/o chocolate y/o café)	1
1.3	Almuerzo corriente que incluya como mínimo porción de 80 gr de carbohidrato, 125 gr proteina, 200 gr de verdura y bebida de jugo de fruta de 200 ml.	1
1.4	cena corriente que incluya como mínimo porción de 80 gr de carbohidrato, 125 gr proteína, 200 gr de verdura y bebida de jugo de fruta de 200 ml.	1
1.5	Refrigerio (Porción de fruta de 120 gr, emparedado con 80 gr proteína y 200 ml bebida láctea o jugo natural). Uno en la mañana y otro en la tarde	2

1.3.2 Componente 2. Brindar en complementariedad y subsidiariedad ayuda humanitaria inmediata contemplados en el artículo 47 de la ley 1448 de 2011 de acuerdo a requerimiento de los entes municipales priorizados en el departamento del Meta (Alimentación, aseo personal, kit diferencial niños, indígenas y mujeres embarazadas). Los cuales se detallan a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD KIT UNICO DE ASEO PARA HOMBRE	UND
2.1	Cepillo dental manual, para adultos,	1
2.2	Jabón de tocador, con peso de 150 g.	1
2.3	Crema dental, en pasta para uso convencional en tubo de 100 gr	1
2.4	Toalla en algodón-nylon, dimensiones mayores que 1.00 x 0.60 m y menores o iguales que 1.50 x 0,80 m.	1
2.5	Desodorante gel, capacidad de 50g.	1
2.6	Talco 100g.	1

ITEM	ACTIVIDAD KIT UNICO DE ASEO PARA MUJER	UND
3.1	Cepillo dental manual, para adultos,	1
3.2	Jabón de tocador, con peso de 150 g.	1
3.3	Crema dental, en pasta para uso convencional en tubo de 100 gr	1
3.4	Toalla en algodón-nylon, dimensiones mayores que 1.00 x 0.60 m y menores o iguales que 1.50 x 0,80 m.	1
3.5	Desodorante gel, capacidad de 50g.	1
3.6	Toalla sanitaria por 10und.	1

ITEM	REQUERIMIENTO KIT HABITACIONAL	UND
4.1	Juego de cama en algodón, ajustable, liso, con dimensiones menores que 1,20 x 2.40 m.	1

4.2	Cobija con teñido estampado, sin bordillo y dimensiones mayores o iguales que 1,20 x 2.40	1
4.3	Colchoneta en espuma tipo 10 a 15 cm, con dimensiones mayores que 1.20 x 1.90 y menores o iguales 1.00 x 1.90 m, con forro en tela impermeable.	1
4.4	Toldillo cuadrado en poliéster 100%, para cama con dimensiones 1.20 a 1.49 m de alto, 0.90 a 1.09 m de ancho y 1.90 a 2.10 m de largo y sin insecticida	1
4.5	almohada en fibra sintética	1
	REQUERIMIENTO KIT DIFERENCIAL PARA MENOR DE 3 AÑOS	UND
5.1	Tarro de leche según edad por 400 Gramos	1
5.2	Papilla de cereales alimento para infante x 100 Gr	1
5.3	Paquete de pañales x 24 Unidades según edad del menor	1
5.4	Tetero	1

	REQUERIMIENTO KIT DIFERENCIAL PARA MUJER EMBARAZADA	UND
6.1	Tarro le leche multivitamínico para materna de 400 gr	1

	REQUERIMIENTO KIT DE ALIMENTO DIFERENCIAL INDIGENA	UND
7.1	Mañoco x kilo	1
7.2	Casabe x kilo	1
7.3	Yuca x kilo	1
7.4	Plátano x kilo	1

1.3.3 Componente 3. Garantizar gastos de alojamiento y alimentación estimados hasta para un mes por persona y/o familia como ayuda a su reubicación para los casos en que se requiera, garantizar gastos de transporte local, regional y nacional según las necesidades propias de la ruta de atención a amenazados; para los casos en que se requiera.

ITEM	BONO AYUDA GASTOS DE TRANSPORTE	GLOBAL
8	Terrestre local. Transporte regional y nacional deberá realizarse con empresas de transporte público reconocidas y en los terminales legalizados en cada ciudad; el transporte aéreo se asumirá siempre y cuando la seguridad de las personas lo requiera y/o sea más económico que el terrestre, y/o sea la única forma de traslado, los tiquetes aéreos serán comprados en clase económica.	
ITEM	**BONO AYUDA GASTOS DE ARRIENDOS**	**GLOBAL**
9	En los casos que se requiera hotel en otra ciudad, el cual deberá ser categoría 2 estrellas con los servicios básicos; y/o ayuda de arrendamiento y servicios para 1 un mes no superior a $685.563, según lo indicado en la variación Psicosocial.	

1.4 Contexto Legal.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo segundo inciso segundo establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia". En cumplimiento de este postulado constitucional se han expedido normas que lo regulan, ellas son la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1421 de 2010, por medio de la cual se dispuso la creación, función y razón de ser del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad; así mismo faculta al ente territorial como administrador de estos recursos, con el fin de fortalecer la política pública de seguridad en función del robustecimiento de la respuesta de la fuerza pública del Departamento frente al accionar delincuencial, del terrorismo y la inseguridad; En efecto la Ley 1421 de 2010, dispone que los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

El Decreto 4912 de 2011 afirma que "Es obligación del Estado la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo" (Decreto 4912 de 2011). Es obligación del Estado, de manera coordinada con la Policía Nacional, autoridades de orden nacional, departamental y municipal, la preservación de la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas, que se encuentren en riesgo de perder alguna de las anteriores; de tal manera que se prevenga la materialización de los riesgos o mitigar los efectos de eventual consumación.

Mediante la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 se previó la creación de los fondos cuenta de Seguridad Territorial en todos los Departamentos y Municipios del país, con el objeto de apoyar la atención de las necesidades regionales de Seguridad, ejecutada por la fuerza pública y los Organismos de Seguridad del Estado.

ANALISIS DEL SECTOR

En atención a que la Ley 1106 del 2006 modifico algunas disposiciones entre ellas el artículo 37 de la Ley 782 de 2002 especialmente la contribución de los contratos de obra pública estableciendo que "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público, o celebren contrato de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio según el nivel al cual pertenezca la entidad pública, contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición." Así mismo contemplo: "las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, pagaran sus impuestos o contribuciones con destino a los Fondos de Seguridad y Convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Se causará el 3% sobre aquellas concesiones que otorgan las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos y contribuciones."

El Decreto 1066 de 2015 en el Articulo 2.7.1.1.15, Asignación de Recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana nos dice que los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

En cumplimiento del imperativo legal, la Asamblea del Meta mediante la Ordenanza Nº 068 DE 1992 dispuso la creación del Fondo Cuenta Departamental de Seguridad y Convivencia Ciudadana, estableciendo una cuenta especial dentro de la contabilidad del Departamento con Unidad de Caja sometida a las normas de régimen Presupuestal y Fiscal con el objeto de facilitar el eficiente y oportuno recaudo y contabilización de la administración y control de la contribución especial del 5% de que hablaban los artículos 119 y 120 de la Ley 418 de 1997 y adicionalmente el inciso quinto del Articulo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los organismos que han contratado con entidades estatales bienes o servicios iguales o con similares características al que se requiere contratar. De igual manera, se tendrá en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, por parte del Departamento del Meta.

Para tal efecto, se procedió a consultar en la página del SECOP los diferentes procesos y las modalidades de contratación.

2.1 Análisis Histórico de Contratación Departamento Del Meta.

PROCESO DE REFERENCIA 1.

CONTRATO N°	1296 DE 2014 PROCESO: OCSJ-LP-PS-010-2014
MODALIDAD	Licitación Pública
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA - CORSOCIAL
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011
VALOR	$ 1,200,000,000.00
FECHA	2014
PLAZO DE EJECUCION	7 meses

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 2.

CONTRATO N°	0410 DE 2016 PROCESO: OCSJ-LP-PS-004-2016
MODALIDAD	Licitación Pública
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA - CORSOCIAL
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR COMPLEMENTARIEDAD Y SUBSIDIARIEDAD A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN LOS 29 MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LA COMPETENCIA TERRITORIAL DADA POR LA LEY 1448 DE 2011 PARA CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO.
VALOR	$ 817,725,051.00
FECHA	2016
PLAZO DE EJECUCION	6 meses

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE REFERENCIA 3.

CONTRATO N°	1173 DE 2017. PROCESO: OCSJ-SA-PS-021-2017
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
OBJETO DEL CONTRATO	ESTABLECER UN ALBERGUE TEMPORAL PARA PERSONAS DESPLAZADAS POR AMENAZA QUE REQUIERAN RUTA DE PROTECCIÓN
VALOR	$198,919,340.00
FECHA	2017
PLAZO DE EJECUCION	100 Días

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 4.

CONTRATO N°	1994 DE 2018. PROCESO: OCSJ-SA-PS-025-2018
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
OBJETO DEL CONTRATO	PROTECCION A PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE UN ALBERGUE TEMPORAL EN CONDICIONES PROPICIAS QUE GARANTICEN SU ATENCIÓN HUMANITARIA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
VALOR	$299,923,283
FECHA	2018
PLAZO DE EJECUCION	69 DIAS

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 5.

CONTRATO N°	1400 DE 2019. PROCESO: OCSJ-SA-PS-015-2019
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA - CORSOCIAL
CONTRATANTE	META – GOBERNACION
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR PROTECCION INTEGRAL A PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE UN ALBERGUE TEMPORAL EN CONDICIONES PROPICIAS QUE GARANTICEN SU ATENCION HUMANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META
VALOR	250.000.000
FECHA	2019
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

2.2 Análisis Histórico de Contratación Del Orden Nacional.

PROCESO DE REFERENCIA 1.

CONTRATO N°	PROCESO: 1210100-134-2013
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
CONTRATANTE	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, humanos y de planta física con la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C., con el fin de otorgar de manera integral y efectiva todos los elementos correspondientes a la ayuda humanitaria inmediata en su componente de albergue temporal, dirigidos a las víctimas del conflicto armado interno que se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011.
VALOR	$1,468,640,064.00
FECHA	2013
PLAZO DE EJECUCION	12 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 2.

CONTRATO N°	132
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	FUNDACION HOGAR JERUSALEN
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN HUMANITARIA TEMPORAL DE URGENCIA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA QUE SOLICITE ESTE APOYO POR ENCONTRASE RECIEN LLEGADA AL MUNICIPIO.
VALOR	$120,000,000.00
FECHA	2014
PLAZO DE EJECUCION	8 meses

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 3.

CONTRATO N°	1306
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FUNDACION HERNÁN MEJÍA MEJIA
CONTRATANTE	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA, CONSISTENTE EN ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO, RECEPCIONADA POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA
VALOR	$70,000,000.00
FECHA	2016
PLAZO DE EJECUCION	215 Días

ANALISIS DEL SECTOR

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 4.

CONTRATO N°	658-2016. PROCESO: SA-008-2016.
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	HOGARES DE PASO LA MALOKA S.A.S.
CONTRATANTE	GUAVIARE - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE QUE OFREZCA ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, TANTO ASEGURADOS COMO NO ASEGURADOS AL SGSSS, EN LOS EVENTOS EN QUE POR SU PATOLOGÍA REQUIERAN DESPLAZARSE DE SU LUGAR DE RESIDENCIA Y CAREZCAN DE RECURSOS Y OTROS MEDIOS PARA GARANTIZAR SU ACCESO A SERVICIOS POS Y NO POS, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE Y DE ACUERDO A LA PROPUESTA Y PORTAFOLIO PRESENTADOS EN LAS CIUDADES DE VILLAVICENCIO Y BOGOTÁ.
VALOR	$120,000,000.00
FECHA	2016
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 5.

CONTRATO N°	PROCESO: 4120000-714-2017
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
CONTRATANTE	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar las acciones y servicios de la medida de Ayuda Humanitaria Inmediata de alojamiento transitorio en modalidad de albergue, y atención a situaciones de emergencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado que se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios.
VALOR	$922,993,357.00
FECHA	2017
PLAZO DE EJECUCION	12 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE REFERENCIA 6.

CONTRATO N°	PROCESO: 4600068564
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS
CONTRATANTE	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para la atención al habitante en situación de calle en la modalidad de Albergue y Dormitorio social
VALOR	$831,729,560.00
FECHA	2017
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 7.

CONTRATO N°	PROCESO: SA-MC-007-2017
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HIJO DE BOLÍVAR
CONTRATANTE	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA¿ DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VALOR	$363,000,000.00
FECHA	2017
PLAZO DE EJECUCION	8 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

2.3 Análisis de la Estructura de Costo.

La elaboración de este estudio y el valor del contrato fueron determinados con base a la contratación histórica que se ha venido realizando con el proveedor Corporación Social de Colombia – CORSOCIAL, realizando un análisis de los precios de los bienes y servicios requeridos anteriormente; aplicando a su vez, el valor del Índice de Precios al Consumidor (IPC), registrado para el al cierre del año 2019 y 2020, respectivamente. Es decir, al valor de los bienes y servicios pactados en el último contrato, se procede a realizar el ajuste según la variación de este indicador macroeconómico, para los anteriores dos periodos.

ITEM	SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL POR PERSONA	UND	COSTO 2018	COSTO 2019	COSTO 2020 INCREMENTO IPC CIERRE 2019 = 3,80%	COSTO 2021 INCREMENTO IPC CIERRE 2020 = 1,61%
1.1	Alojamiento 24 horas en acomodación múltiple de acuerdo a su núcleo familiar, edades, y distinción de género, servicio de mantenimiento albergue con el abastecimiento de estadía básica (papel, toldillo, tendido completo de cama). El servicio de alojamiento para personas amenazadas deberá contar con un equipo profesional básico de psicólogo y médico, los cuales deberán tener disponibilidad las 24 horas, 7 días a la semana, respondiendo a cualquier emergencia o atención que se requiera.	1	$ 49.833	$ 51.418	$ 53.372	$ 54.231
1.2	Desayuno corriente que incluya como mínimo porción de 50 gr de carbohidratos, 120 gr de fruta, 100 gr proteína, 200 ml de bebida caliente (aguapanela y/o chocolate y/o café)	1	$ 10.233	$ 10.558	$ 10.960	$ 11.136
1.3	Almuerzo corriente que incluya como mínimo porción de 80 gr de carbohidrato, 125 gr proteína, 200 gr de verdura y bebida de jugo de fruta de 200 ml.	1	$ 14.833	$ 15.305	$ 15.886	$ 16.142
1.4	cena corriente que incluya como mínimo porción de 80 gr de carbohidrato, 125 gr proteína, 200 gr de verdura y bebida de jugo de fruta de 200 ml.	1	$ 14.167	$ 14.618	$ 15.173	$ 15.417
1.5	Refrigerio (Porción de fruta de 120 gr, emparedado con 80 gr proteína y 200 ml bebida láctea o jugo natural). Uno en la mañana y otro en la tarde	2	$ 18.466	$ 19.053	$ 19.777	$ 20.096
	TOTAL		**$ 107.532**	**$ 110.952**	**$ 115.168**	**$ 117.022**

ITEM	KIT DE ASEO PARA HOMBRE	UND				
2.1	Cepillo dental manual, para adultos,	1	$ 2.767	$ 2.855	$ 2.963	$ 3.011
2.2	Jabón de tocador, con peso de 150 g.	1	$ 3.766	$ 3.886	$ 4.033	$ 4.098
2.3	Crema dental, en pasta para uso convencional en tubo de 100 gr	1	$ 6.500	$ 6.707	$ 6.962	$ 7.074
2.4	Toalla en algodón-nylon, dimensiones mayores que 1.00 x 0.60 m y menores o iguales que 1.50 x 0,80 m.	1	$ 32.000	$ 33.018	$ 34.272	$ 34.824
2.5	Desodorante gel, capacidad de 50g.	1	$ 8.600	$ 8.873	$ 9.211	$ 9.359
2.6	Talco 100g.	1	$ 13.000	$ 13.413	$ 13.923	$ 14.147
	TOTAL		**$ 66.633**	**$ 68.752**	**$ 71.365**	**$ 72.513**

ITEM	KIT DE ASEO PARA MUJER	UND				
3.1	Cepillo dental manual, para adultos,	1	$ 2.767	$ 2.855	$ 2.963	$ 3.011
3.2	Jabón de tocador, con peso de 150 g.	1	$ 3.766	$ 3.886	$ 4.033	$ 4.098
3.3	Crema dental, en pasta para uso convencional en tubo de 100 gr	1	$ 6.500	$ 6.707	$ 6.962	$ 7.074
3.4	Toalla en algodón-nylon, dimensiones mayores que 1.00 x 0.60 m y menores o iguales que 1.50 x 0,80 m.	1	$ 32.000	$ 33.018	$ 34.272	$ 34.824
3.5	Desodorante gel, capacidad de 50g.	1	$ 8.600	$ 8.873	$ 9.211	$ 9.359
3.6	Toalla sanitaria por 10und.	1	$ 7.500	$ 7.739	$ 8.033	$ 8.162
	TOTAL		**$ 61.133**	**$ 63.077**	**$ 65.474**	**$ 66.528**

ANALISIS DEL SECTOR

ITEM	KIT HABITACIONAL	UND				
4.1	Juego de cama en algodón, ajustable, liso, con dimensiones menores que 1,20 x 2.40 m.	1	N/A	$ 73.757	$ 76.560	$ 77.792
4.2	Cobija con teñido estampado, sin bordillo y dimensiones mayores o iguales que 1,20 x 2.40	1	N/A	$ 35.970	$ 37.337	$ 37.938
4.3	Colchoneta en espuma tipo 10 a 15 cm, con dimensiones mayores que 1.20 x 1.90 y menores o iguales 1.00 x 1.90 m, con forro en tela impermeable.	1	N/A	$ 192.567	$ 199.885	$ 203.103
4.4	Toldillo cuadrado en poliéster 100%, para cama con dimensiones 1.20 a 1.49 m de alto, 0.90 a 1.09 m de ancho y 1.90 a 2.10 m de largo y sin insecticida	1	N/A	$ 31.937	$ 33.151	$ 33.684
4.5	almohada en fibra sintética	1	N/A	$ 31.210	$ 32.396	$ 32.918
	TOTAL			**$ 365.441**	**$ 379.328**	**$ 385.435**

ITEM	KIT DIFERENCIAL PARA MENOR DE 3 AÑOS	UND				
5.1	Tarro de leche según edad por 400 Gramos	1	$ 66.167	$ 68.271	$ 70.865	$ 72.006
5.2	Papilla de cereales alimento para infante x 100 Gr	1	$ 7.000	$ 7.223	$ 7.497	$ 7.618
5.3	Paquete de pañales x 24 Unidades según edad del menor	1	$ 18.000	$ 18.572	$ 19.278	$ 19.589
5.4	Tetero	1	$ 9.000	$ 9.286	$ 9.639	$ 9.794
	TOTAL		**$ 100.167**	**$ 103.352**	**$ 107.280**	**$ 109.007**

ITEM	KIT DIFERENCIAL PARA MUJER EMBARAZADA	UND				
6.1	Tarro le leche multivitamínico para materna de 400 gr	1	$ 59.000	$ 60.876	$ 63.189	$ 64.207
	TOTAL		**$ 59.000**	**$ 60.876**	**$ 63.189**	**$ 64.207**

ITEM	KIT DE ALIMENTO DIFERENCIAL INDIGENA	UND				
7.1	Mañoco x kilo	1	$ 6.000	$ 6.191	$ 6.426	$ 6.530
7.2	Casabe x kilo	1	$ 7.000	$ 7.223	$ 7.497	$ 7.618
7.3	Yuca x kilo	1	$ 1.800	$ 1.857	$ 1.928	$ 1.959
7.4	Plátano x kilo	1	$ 2.200	$ 2.270	$ 2.356	$ 2.394
	TOTAL		**$ 17.000**	**$ 17.541**	**$ 18.207**	**$ 18.500**

ITEM	BONO AYUDA GASTOS DE TRANSPORTE	GLOBAL				
8	Terrestre local. Transporte regional y nacional debera realizarse con empresas de transporte público reconocidas y en los terminales legalizados en cada ciudad; el transporte aereo se asumira siempre y cuando la seguridad de las personas lo requiera y/o sea más económico que el terrestre, y/o sea la única forma de traslado, los tiquetes areos serán comprados en clase económica.	1	N/A	$103.135.000	$ 107.054.130	$ 108.777.701
ITEM	**BONO AYUDA GASTOS DE ARRIENDOS**	**GLOBAL**				
9	En los casos que se requiera hotel en otra ciudad, el cual deberá ser categoria 2 estrellas con los servicios básicos; y/o ayuda de arrendamiento y servicios para 1 un mes no superior a $685.563, según lo indicado en la variación Psicosocial.	1	N/A	$ 47.971.486	$ 49.794.402	$ 50.596.092

La Secretaria de Gobierno del departamento del Meta tiene proyectado un valor de $300.000.000 MCTE para la ejecución del actual contrato, los cuales serán ejecutados de acuerdo a la necesidad y con referencia a los valores determinados en el presente estudio, hasta agotar el recurso o finalizar el tiempo del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Es importante que los servicios que se requieren sean contratados por entidades dedicadas a labor social y que tengan experiencia en la atención a población vulnerable y víctima.

En Colombia existen muchas fundaciones que dentro de sus actividades incluyen las relacionadas al servicio social, como un pequeño ejemplo podemos ver algunas de las que se relacionaron en el aparte del análisis histórico de contratación del orden nacional. Particularmente en la ciudad de Villavicencio la Corporación Social de Colombia – CORSOCIAL Nit 822005791, es una de ellas; la cual tiene más de 10 años desarrollando este tipo de actividades, tiempo en el cual ha ejecutado 5 contratos de similares características al presente objeto contractual.

A continuación, se relacionan las cifras más importantes de los estados financieros de 26 empresas que registran experiencia en el sector servicios, de acuerdo a la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria –SIIS 2020. Dentro de esta muestra representativa, se destacan las siguientes actividades económicas según la clasificación CIIU:

CIUU	I5519 - Otros tipos de alojamientos para visitantes
	I5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p.
	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

3.1 Análisis Financiero del Sector

Realizado el estudio del sector se obtienen unos resultados importantes que permiten examinar la situación financiera de cada una de las compañías. Información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta minimizar la probabilidad de materialización del riesgo para la entidad; así como dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deberán hacer un análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso.

Del análisis estadístico se procedió a calcular EL PROMEDIO, LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR Y LA MEDIANA. De estas tres medidas estadísticas, se toma los valores del Promedio o Media Aritmética, ya que es la medida de tendencia central más usada en los estudios de análisis de datos. Además, el comportamiento financiero de activos y pasivos y el ejercicio operacional del año evaluado, para cada una de las empresas que hace parte de la muestra utilizada, es totalmente diferente. Igualmente, este indicador busca evaluar la fortaleza financiera de cada compañía para asumir los riesgos que se deriven con la suscripción y ejecución el respectivo contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, para este estudio de mercado se constituyen en indicadores financieros habilitantes los siguientes:

1. **Índice de Liquidez:**

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} \Rightarrow \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \Rightarrow >= 7{,}42$$

De acuerdo al muestreo realizado, se solicitara un indice de liquidez de mayor o igual a 7,42. El indicador de índice de liquidez solicitado se estableció de acuerdo al promedio visto en el sector de empresas que se dedican a realizar servicios similares a las requeridas por la entidad. Para la Secretaría de Gobierno y Seguridad es adecuado solicitar ese nivel de índice de liquidez, debido que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son empresas que tienen la capacidad de cumplir con sus pasivos de corto plazo sin ningún problema. Teniendo en cuenta que la empresa deberá tener la disponibilidad de recursos propios para cumplir de manera inmediata con la atención a la población, dado que no se contará con anticipo.

2. **Índice de Endeudamiento:**

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} \Rightarrow \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \Rightarrow <=0{,}52$$

El nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser menor o igual a 0,52. El Nivel de endeudamiento fue estipulado de acuerdo al promedio arrojado por el sector en el que se enmarcan las empresas que pueden prestar el servicio que la Secretaria de Gobierno y Seguridad requiere.

3. Razón de Cobertura de Interés

Razón de Cobertura de Interés ➡ $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$ ➡ >= 5,16

El límite inferior del indicador de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas identificadas en el presente estudio, de acuerdo a la muestra analizada es de 5,16. En tal sentido, este debe ser igual o mayor a 5,16. Sin embargo de no contar con gastos de intereses financieros; o iguales a (0), se tendrá en cuenta que la utilidad operacional, siempre y cuando sea positiva.

CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, determinados como habilitantes para el presente contrato

Rentabilidad del Patrimonio ➡ $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ ➡ >= 0,05

4. Rentabilidad Sobre Patrimonio

Respecto a la rentabilidad del patrimonio, se deberá acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, que se posee una rentabilidad igual o mayor a 0,05.

5. Rentabilidad del Activo

Rentabilidad del Activo ➡ $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$ ➡ **>=0,02**

En cuanto a la rentabilidad del activo, se deberá acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, que se posee una rentabilidad igual o mayor a 0,02

ANALISIS DEL SECTOR

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	**≥ 5%**
Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	**≥ 2%**

En cuanto al criterio de verificación de cumplimiento de orden financiero, el oferente interesado en participar deberá cumplir los requisitos financieros los cuales se verificarán por parte de la entidad, directamente de la información que se encuentra contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describe; para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

Así mismo, de acuerdo a la circular emitida por la secretaría jurídica el 9 de julio del 2021, donde se establecen las directrices para la elaboración de estudios previos y análisis del sector 2021, la cual tiene en cuenta el decreto 579 de 31 de mayo de 2021, por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

La gerencia de asuntos contractuales establece las siguientes directrices para que sean aplicadas en los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. Que a partir del primero de julio de 2021 la entidad estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro único de Proponentes vigente y en firme.

2. Que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente, de esta forma los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos (3) años (2018, 2019, 2020)

3. Cuando se presentes oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran

cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso. Ver anexo 2.

4. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la superintendencia de sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2020. Ver anexo 1.

5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 2. Suma de los componentes de los indicadores.[6]

 En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,}\right)}$$

CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY
Secretario de Gobierno y Seguridad del Meta

Proyectó: German Enrique Perdomo Chaparro
Profesional especializado CPS

[6] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR PROTECTOR DE PASO EN VILLAVICENCIO, PARA GARANTIZAR ATENCIÓN HUMANITARIA Y PROTECCIÓN A PERSONAS AMENAZADAS DEL META

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (Utilidad Operacional)	Costos financieros (Gastos de Interés)	IND LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RCI	RENTA ACTIVO	RENTA PATRIMONIO
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	$58.166.292,00	$404.682.977,00	$100.303.406,00	$419.722.753,00	-$15.039.776,00	-$21.879.854,00	$27.187.558,00	0,580	1,037	-0,805	-0,054	1,455
804000893	JCP ASOCIADOS SAS	$4.843.521,00	$5.476.308,00	$556.924,00	$612.336,00	$4.863.972,00	-$168.218,00		8,697	0,112	#¡DIV/0!	-0,031	-0,035
816007746	FAM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	$1.931.947,00	$14.849.297,00	$3.199.075,00	$12.113.363,00	$2.735.934,00	$804.197,00	$1.016.980,00	0,604	0,816	0,791	0,054	0,294
891408584	FRISBY S.A.	$64.740.253,00	$280.333.357,00	$79.242.846,00	$221.600.140,00	$58.733.217,00	$23.204.611,00	$3.330.423,00	0,817	0,790	6,967	0,083	0,395
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	$60.400.678,00	$79.280.971,00	$11.580.852,00	$23.287.656,00	$55.993.315,00	$3.512.019,00	$1.256.476,00	5,216	0,294	2,795	0,044	0,063
900407432	L&C SAS	$5.457.976,00	$69.682.345,00	$39.959.193,00	$67.578.283,00	$2.104.062,00	-$8.594.817,00	3336384	0,137	0,970	-2,576	-0,123	-4,085
900702831	INVERSIONES TORONTO SAS	$372.539,00	$11.440.809,00	$7.225.448,00	$7.225.448,00	$4.215.361,00	-$894.862,00		0,052	0,632	#¡DIV/0!	-0,078	-0,212
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S.	$83.313.673,00	$230.539.481,00	$35.918.291,00	$171.360.929,00	$59.178.552,00	-$14.014.098,00	$14.623.923,00	2,320	0,743	-0,958	-0,061	-0,237
860533413	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	$31.402.312,00	$442.717.146,00	$156.500.034,00	$452.099.260,00	-$9.382.114,00	-$20.284.431,00	28240172	0,201	1,021	-0,718	-0,046	2,162

ANALISIS DEL SECTOR

900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO	$15.526.051,00	$87.098.154,00	$579.526,00	$579.526,00	$86.518.628,00	$37.256,00	$53.964,00	26,791	0,007	0,690	0,000	0,000
800133553	ROYAL SAS	$1.276.596,00	$4.058.559,00	$258.539,00	$258.539,00	$3.800.020,00	-$166.985,00		4,938	0,064	#¡DIV/0!	-0,041	-0,044
800162425	RADPROCT SAS	$2.363.452,00	$2.596.399,00	$383.568,00	$1.017.494,00	$1.578.905,00	$1.099.801,00	65233	6,162	0,392	16,860	0,424	0,697
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	$746.150,00	$1.795.241,00	$790.785,00	$1.131.428,00	$663.813,00	$182.437,00	$96.499,00	0,944	0,630	1,891	0,102	0,275
830009291	OXITERAPIA LIMITADA	$1.704.442,00	$2.953.745,00	$410.050,00	$680.608,00	$2.273.137,00	-$321.629,00		4,157	0,230	#¡DIV/0!	-0,109	-0,141
830127736	IINVERSIONES D&D S.A.S	$642.244,00	$1.717.515,00	$65.612,00	$1.242.466,00	$475.049,00	-$361.093,00	$82.812,00	9,789	0,723	-4,360	-0,210	-0,760
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	$5.027.625,00	$7.386.135,00	$1.049.226,00	$1.049.226,00	$6.336.909,00	$975.265,00		4,792	0,142	#¡DIV/0!	0,132	0,154
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN REORGANIZACION	$3.834.670,00	$5.463.766,00	$1.656.108,00	$2.512.693,00	$2.951.073,00	$6.134,00		2,315	0,460	#¡DIV/0!	0,001	0,002
900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS	$3.915.616,00	$14.109.571,00	$294.964,00	$11.291.831,00	$2.817.740,00	$1.129.026,00	66115	13,275	0,800	17,077	0,080	0,401
900236068	PETROCO SA	$11.463.327,00	$73.746.036,00	$8.310.845,00	$25.063.917,00	$48.682.119,00	$4.333.054,00	1441419	1,379	0,340	3,006	0,059	0,089
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	$1.003.087,00	$1.130.600,00	$11.388,00	$11.388,00	$1.119.212,00	-$9.831,00		88,083	0,010	#¡DIV/0!	-0,009	-0,009

ANALISIS DEL SECTOR

900744042	MEDICPLUS SAS	$9.002.642,00	$9.621.075,00	$6.186.534,00	$6.186.534,00	$3.434.541,00	$2.994.735,00	221956	1,455	0,643	13,492	0,311	0,872
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	$1.164.381,00	$1.209.182,00	$858.524,00	$901.235,00	$307.947,00	-$319.960,00		1,356	0,745	#¡DIV/0!	-0,265	-1,039
900808926	COMIDAS VARPEL SAS	$3.818.088,00	$11.053.906,00	$4.260.584,00	$8.005.765,00	$3.048.141,00	$1.635.120,00	521027	0,896	0,724	3,138	0,148	0,536
900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIS SAS	$11.549.654,00	$14.651.038,00	$1.935.829,00	$6.740.508,00	$7.910.530,00	$4.317.778,00	648691	5,966	0,460	6,656	0,295	0,546
800124265	LA ROMANA & CO. SAS	$228.492,00	$3.940.593,00	$812.471,00	$897.747,00	$3.042.846,00	-$707.686,00		0,281	0,228	#¡DIV/0!	-0,180	-0,233
830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	$7.324.255,00	$11.952.795,00	$4.305.463,00	$4.605.856,00	$7.346.939,00	$1.072.141,00	44842	1,701	0,385	23,909	0,090	0,146
PROMEDIO									7,419	0,515	5,160	0,024	0,050
DESVIACION ESTANDAR									17,414	0,317	8,013	0,157	1,051
MEDIANA									2,008	0,545	2,795	0,001	0,076

ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO 2

DETERMINACIÓN DE PERIODOS E INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

TIPO DE OFERENTE	MARQUE X
Unión Temporal	
Consorcio	
Promesa de Sociedad Futura	

INTEGRANTES DEL OFERENTE	PERIODO DE INFORMACIÓN	VALOR INDICADOR SELECCIONADO					
		Capital de trabajo	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Renta Patrimonio	Renta Activo
A							
B							
C							
D							